



Municipalidad de Rosario

## **R E S O L U C I Ó N N.º 247/24**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 31 de mayo de 2024.

**VISTO**, que uno de los lineamientos del Centro de Expresiones Contemporáneas es abrir las puertas a artistas, gestores culturales, trabajadoras y trabajadores de la cultura local. Es por ello que se abre esta convocatoria que pone a disposición de diversos sectores independientes la infraestructura edilicia de la institución.

Que **Laboratorios del Cuerpo** se abre dentro de una política de fomento de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, que desarrolla acciones y propuestas que impulsan, promueven y fortalecen el accionar de quienes integran el campo artístico-cultural local e independiente y los públicos.

Que a tal fin, se pone a disposición de manera gratuita un espacio de ensayos para artes dramáticas, danza y performance con un doble objetivo: generar un espacio para el encuentro y la experimentación grupal en torno a ensayos y laboratorios, a la vez que fortalecer la relación con los públicos y dar a conocer las prácticas artísticas de los colectivos rosarinos; y

**CONSIDERANDO**, que la Secretaría de Cultura y Educación con su gestión actual cuenta con un Sistema de Fomento Cultural que tiene como objetivos impulsar y fortalecer la actividad cultural independiente de Rosario, facilitar la participación ciudadana y potenciar su capacidad productiva.

Que busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

### **LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la convocatoria "**LABORATORIOS DEL CUERPO**", organizada por El Centro de Expresiones Contemporáneas :

#### **BASES Y CONDICIONES**

##### **1. SOBRE LA CONVOCATORIA**

Consideraciones generales:

**1.1. Laboratorios del cuerpo. *Espacio de ensayos y experimentación para artes dramáticas, danza y performance*** es una convocatoria organizada por el Centro de Expresiones Contemporáneas dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rosario. Estará

abierta desde el 10 al 23 de junio de 2024 completando el formulario disponible en [www.rosario.gob.ar](http://www.rosario.gob.ar)

**1.2.** Para esta ocasión El CEC brindará el espacio de la Nave 5 y las instalaciones edilicias de manera gratuita. No incluye técnica (luces, sonido), ni materiales que no estén disponibles en la nave. El espacio es de 12 x 24 m, posee gradas y alimentación de luz.

**1.3.** Los días y horarios habilitados serán: los lunes y miércoles durante la mañana y la tarde en horario a definir. Cada grupo podrá contar con un turno de 2 horas, un día a la semana. Los turnos deberán renovarse mensualmente por un máximo de tres meses. Los grupos que participen deberán contar con una persona que figure como responsable de la actividad. Durante el momento en que el CEC permanezca abierto al público, los ensayos serán abiertos. El CEC podrá disponer de la nave 5 para el desarrollo de actividades programadas. En ese caso, se avisará a los grupos con la debida anticipación.

**1.4. Destinatarios/as:** La presente convocatoria está dirigida a grupos de artes dramáticas, danza y performers con residencia permanente en la ciudad de Rosario mayores de 18 años que puedan dar cuenta de sus antecedentes y experiencias en artes dramáticas, danza y/o performers de la ciudad y que sus proyectos tienen carácter local, sin financiación estatal o privada.

**1.5. Objetivos:** Entendiendo que las instituciones municipales tienen el rol fundamental de habilitar las condiciones necesarias para el desarrollo y sostenimiento de diversas actividades culturales, el objetivo de esta convocatoria es colaborar y promover proyectos de artistas independientes de la ciudad, fortaleciendo los espacios de encuentro y de producción simbólica de la cultura local, asumiendo la importancia de que las y los ciudadanos se apropien de la institución.

**1.6. Perfil de las propuestas:** La presente convocatoria se orienta exclusivamente al formato de **ensayos** para grupos o colectivos de artes dramáticas, danza y performance.

**1.7. Sobre el espacio:** La convocatoria ofrece a los grupos seleccionados la cesión gratuita de la Nave 5, dentro del galpón del CEC, durante los días lunes y miércoles. Los miércoles a la tarde el espacio estará abierto al público, habilitando el formato de ensayo abierto, permitiendo una convivencia entre estas prácticas y las actividades del CEC.

## **2. SOBRE LA INSCRIPCIÓN**

**2.1. Requisitos de inscripción:** Datos personales de la persona física que represente al colectivo/grupo, que deberá ser argentina o extranjera que acredite su residencia efectiva en la ciudad de Rosario mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad, antecedentes de trabajo conjunto en el campo cultural, que contemple fecha de inicio del colectivo y actividades más destacadas, link a web y redes.

**2.2. Período y modalidad de inscripción:** La convocatoria estará abierta desde el 10 al 23 de junio de 2024 completando el formulario disponible en [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar). El formulario deberá completarse con los siguientes datos:

- Datos personales: nombre y apellido, DNI edad, domicilio, teléfono, mail, de la persona representante del grupo
- Cantidad de integrantes
- Nombre y apellido de los integrantes (opcional)

- Propuesta: título y descripción del proyecto, bio.
- Cantidad de encuentros (con un mínimo de 1 y un máximo de 12 encuentros, hasta uno por semana por el plazo máximo de 3 meses).
- Propuestas de días y horarios. Duración de cada encuentro: un máximo de 2 horas.
- Redes sociales del proyecto
- (Opcional) Adjuntar un dossier o imágenes y material relevante para la evaluación del proyecto. Se valorará en caso de haber, el registro audiovisual.

**2.3. Sobre la veracidad de los datos enviados:** La información enviada tendrá el carácter de Declaración Jurada por parte de la persona responsable. Cualquier omisión o inexactitud en los datos enviados puede ser causa de exclusión de la presente convocatoria.

**2.4.** Para confirmar la solicitud, las personas responsables de cada proyecto, deberán firmar un convenio de cesión de uso del espacio de manera presencial y plasmarán los compromisos asumidos por cada parte y las normas internas de uso de espacios del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC). En esta instancia los grupos pueden visitar y recorrer la institución para proyectar la utilización del espacio.

**2.5.** El envío del material supone que las y los participantes poseen los derechos sobre los materiales enviados. En caso contrario, cualquier responsabilidad derivada de toda omisión u ocultamiento de datos, la responsabilidad recaerá exclusivamente por cuenta del responsable del envío, quedando inmune el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) frente a terceros reclamantes.

**2.6.** No serán aceptados los envíos que no cumplan estrictamente con los requisitos mencionados en los artículos anteriores.

### **3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

La selección de los proyectos estará a cargo del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC). Las personas o proyectos seleccionados serán notificadas y convocadas a una primera reunión con el equipo del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) en la que se definirán los compromisos mutuos.

### **4. DERECHOS Y COMPROMISOS**

**4.1. Responsabilidades:** El Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) brindará el espacio, pero los equipos o materiales que cada grupo desee utilizar deberán proveerlos por sí mismos las y los participantes. Quienes utilicen el espacio se comprometen a cumplir con los días y horarios acordados y deberán devolverlo en igual estado y a total conformidad de El CEC. En cumplimiento de lo anteriormente expresado, la persona responsable se obliga a retirar toda decoración, iluminación e instalaciones que hubiese armado, como así también retirará los materiales de desecho y residuos provenientes de sus actividades dentro de los días y horarios de cesión del derecho de uso. El CEC se reserva el derecho de supervisar y vetar las formas y aspectos internos y externos de cada actividad, quedando la persona responsable del grupo obligado a retirar -cualquiera fuese el espacio y tiempo- cualquier tipo de material derivado de la organización propia de la actividad, no aceptándose justificaciones de ninguna índole. En caso de producirse alguna rotura, avería, falta, etc., el

responsable del grupo deberá repararlo de inmediato y sin necesidad de interpelación o notificación alguna; asimismo, el cesionario queda obligado a devolver el espacio cedido en las mismas condiciones en que haya sido entregado, quedando a su cargo exclusivo el costo de todo desperfecto, daño, modificación, rotura o falta que se produzca en el mismo, sus instalaciones o accesorios. deberán dejar el espacio en las condiciones que lo recibieron y se harán cargo del transporte de los equipos y materiales.

**4.2.** El solo hecho de postularse a la presente convocatoria implica el conocimiento total de sus bases y condiciones. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de las presentes bases y condiciones, la Municipalidad de Rosario intimará por una única vez al/a la solicitante para que proceda a su cumplimiento.

**4.3.** Todos los materiales, equipos y pertenencias de las y los postulantes o terceros bajo su órbita lleven al espacio cedido en uso para ser utilizados en la institución, quedan bajo custodia y responsabilidad exclusiva de las y los postulantes. No está permitido dejar materiales, dispositivos tecnológicos y otros en los espacios municipales. Deberán ser retirados inmediatamente finalizada la actividad. La institución no se hará cargo en caso de pérdidas o extravío de objetos por fuera del horario de la actividad pautada.

**4.3.** Durante las semanas que el CEC utilice la nave 5, se reprogramarán los ensayos de esa semana para la semana próxima.

**4.4. Difusión:** Todos los materiales de comunicación de las actividades a desarrollarse como consecuencia de esta convocatoria deberán indicar que el proyecto es realizado en colaboración con el Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC). Con el objeto de dar difusión a futuras convocatoria, los envíos aceptados implican la autorización irrevocable, gratuita y sin cargo alguno en favor del organizador, para usar y/o reproducir todo o parte del material e información que se provea mediante su participación en la presente convocatoria, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que se registren en los respectivos ensayos, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

## **5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y CONSULTAS**

- Convocatoria abierta: desde el 10 al 23 de junio de 2024.
- Comunicación de propuestas seleccionadas: a partir del 1 de julio de 2024.
- Disponibilidad del espacio: A partir del 15 de julio de 2024.
- Todas las consultas y pedidos de informes serán únicamente atendidas por correo electrónico.
- Dirección de correo electrónico: programaspublicoscec@gmail.com

**ARTICULO 2º: INSERTAR**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Corral  
Subsecretario de Innovación Cultural  
Secretaría de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO